

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Área Correcciones

En Temuco de Chile, a \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025, quien suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cédula de identidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ domiciliado/a en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Comuna \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en adelante “el Prestador de Servicio”, para la Universidad de La Frontera, RUT 87.912.900-1, en adelante “la Universidad”, en el marco de la ejecución del “Servicio de asesoría técnica para la ejecución del Sistema de Reconocimiento y Portafolio de Competencias pedagógicas para la cohorte 2025”, se compromete a lo siguiente:

1. El Prestador de Servicios está plenamente consciente de la naturaleza e importancia que tiene para el país, la Evaluación del Desempeño Profesional Docente y Aplicación del Portafolio de Competencias Pedagógicas para el Sistema de Reconocimiento Profesional.
2. Atendida la índole del servicio que se indica, el Prestador de Servicio concuerda en la necesidad de regular el manejo y resguardo de toda información a la cual puedan tener acceso, la cual tiene carácter de confidencial, por cualquier medio, sea oral o escrito, a través de documentos, registros, bosquejos, folletos, videos, soportes electrónicos o equipos computacionales y, en general, a través de cualquier procedimiento, forma o medio, incluyendo la que el profesional pudiere generar a partir de ella. No es necesario que la información esté marcada con la expresión “Confidencial” o similares para hacer valer esta condición.
3. Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por el ordenamiento legal vigente, el Prestador de Servicio, se obliga a mantener toda la información proporcionada o derivada o a la que tenga acceso por cualquier vía bajo estricta reserva, a no revelarla, divulgarla, duplicarla, comentarla, distribuirla ni publicarla bajo forma alguna, sea directa o indirectamente. Del mismo modo, la información reservada a la que tenga acceso no podrá ser utilizada para fines comerciales, personales ni laborales, incluyendo su distribución en capacitaciones, cursos, talleres o asesorías relacionadas.
4. Asimismo, el Prestador de Servicio se obliga a utilizar la información a la que tenga acceso con la sola finalidad de realizar adecuadamente las labores que se le encomienden, reconociendo, expresamente, que la información recibida o generada pertenece al Ministerio de Educación. Además, se compromete en la devolución de todos los materiales asignados para el cumplimiento de sus labores o servicios profesionales. Cuando no resulte materialmente posible restituir la información, el Prestador de Servicio se compromete a destruirla o eliminarla de todos los equipos computacionales y cualquier otro soporte digital en los que haya descargado o guardado el material durante sus labores.
5. El Prestador del Servicio se compromete a tomar todas las medidas que se encuentren a su alcance para velar porque la información sea manejada de forma confidencial y se eviten situaciones y actos que puedan ocasionar perjuicio, de cualquier índole. Esto incluye resguardar que la información no sea accesible para personas ajenas a la ejecución del Servicio.
6. La obligación de confidencialidad y reserva no se aplicará respecto de aquella información que: (i) sea de público conocimiento, (ii) estuvo disponible para la Parte Receptora en condiciones de no confidencialidad previo a su divulgación por la otra parte o, (iii) deba ser divulgada en cumplimiento de disposiciones legales o reglamentarias aplicables.
7. Todo lo expresado en el presente compromiso regirá durante el período de tres años desde la fecha de suscripción de este.
8. El presente compromiso regirá de acuerdo con la legislación chilena. La Universidad agotará la vía del diálogo e instancias de solución, haciendo todo lo posible para resolver amistosamente cualquier disputa en cuanto a la interpretación o ejecución de este Compromiso de Confidencialidad. De no ser posible un acuerdo, las partes, la Universidad y el Prestador de Servicio se someterán al conocimiento de los Tribunales Ordinarios de Justicia de Chile.
9. Para todos los efectos legales del presente compromiso, fija su domicilio en la comuna y ciudad de Temuco, y prorrogan competencia para ante sus tribunales.
10. Leído este compromiso, el Prestador de Servicio firma en conformidad, quedando este documento en manos de La Universidad.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Prestador de Servicio

Compromiso de confidencialidad

 , de del 20

El abajo firmante se compromete, en calidad de de la institución asesora técnica Universidad de La Frontera, y declara:

* Mantener activamente la confidencialidad de la información entregada no realizando copias impresas ni electrónicas de las bases de datos, no dejando sin supervisión los medios de almacenamiento que las contienen y realizando todas las acciones preventivas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos.
* Responsabilizarse por cautelar que las obligaciones que estipula este compromiso de confidencialidad sean cumplidas por cualquier tercero (estadísticos, investigadores asistentes, ayudantes, etc.) que tenga acceso parcial o total a lo proporcionado.
* Cautelar que la información entregada se utilice únicamente para los fines por los cuales fue otorgada.

Por la presente declaro mi completo acuerdo con las condiciones y adhiero a los compromisos señalados, asumiendo todas las responsabilidades que de éstos se derivan. Asimismo, dejo expresa constancia de que todos los antecedentes y datos que he proporcionado al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, CPEIP son fidedignos y corresponden estrictamente a la verdad.

Nombre completo: Rut:

Firma: